



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTA
-SECCION TERCERA-**

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2020

JUEZ	:	LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Ref. Expediente	:	110013331036-2018-00197-00-00
Demandante	:	José Miguel Arteaga y otros
Demandado	:	Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional

**REPARACION DIRECTA
OBEDEZCASE Y CUMPLASE**

1.- Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en providencia de fecha 30 de abril de 2020 (fl. 246 y ss C1), mediante la cual se confirmó el auto emitido en audiencia inicial el 4 de febrero de 2020 proferido por éste Juzgado, mediante el cual se declaró probada la excepción de caducidad.

2.- Por secretaría, devolver a la parte demandante, los remanentes de los gastos procesales consignados, transcurridos dos (2) años sin que los remanentes sean reclamados, estos prescribirán a favor del Tesoro Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 2552 de 2004.

3.- En su oportunidad archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez.

acv.

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1d2921b15b0e2e0326089edf6d22415f8def42372732efd0330673e22e2fffa

Documento generado en 05/11/2020 12:23:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **9 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
Secretaria